MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

CONTRATO DE OBRA Nº 09/2020

En el Distrito de Mayor Julio de Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinte, los que subscriben: por una parte la **Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño**, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80023440 - 0, domiciliada sobre la Calle Bernardino Caballero y Palma de la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Pedro Chávez Rodríguez con Cédula de Identidad N°. 2.414.477 y el Secretario Municipal el Señor Oscar G. Benítez Fernández, con Cédula de Identidad Nº. 4.979.057, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte la Empresa KROMA S.A., con Registro Único de Contribuyente Nº. 80092486-0, representada en este acto por el Señor Gustavo Federico Loblein Silva, con Documento de Identidad Policial Nº. 2.147.987, domiciliada en el Distrito de Yatytay, República del Paraguay, denominada en adelante **EL CONTRATADO,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente " PARTE " acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRA** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Aula Nivel Inicial en la Escuela Básica Nº 5 243 Sagrada Familia – ID Nº. 381 788.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 381 788.

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°. 12/2020, convocado por la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 1 051/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1		
0.1	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	70,8	6458	457.226
0.2	Replanteo	Metros cuadrados	70,8	9833	696.176
2	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1		
2.1	Cartel de obra 1,00 x 2,00 m	Unidad	1	842152	842.152
2.2	Placa para inauguración	Unidad	1	814858	814.858
3	Servicio de Excavación Estructural	Metros cúbicos	17,2	361360	6.215.392
4	Colocación de hormigón armado	Unidad Medida Global	1		
4.1	Zapata y pilar de HºAº	Metros cúbicos	0,33	1562243	515.540
4.2	Viga cumbrera, viga de galería y dados de HºAº	Metros cúbicos	1,29	1997866	2.577.247
4.3	Encadenado inferior y superior de HºAº	Metros cúbicos	2,98	1573830	4.690.013
5	Construcción de muralla de nivelación	Unidad Medida Global	1		
5.1	de 0,45 m	Metros cuadrados	3,75	240862	903.233
5.2	de 0,30m	Metros cuadrados	11,63	167365	1.946.455
6	Relleno y compactación de interiores	Metros cúbicos	28,65	115871	3.319.704
7	Aislación asfáltica	Unidad Medida Global	1		
7.1	aislación horizontal	Metros cuadrados	12,65	60139	760.758
7.2	De cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	Metros cuadrados	3,54	60149	212.927
8	construcción de elevación	Unidad Medida Global	1		
8.1	De 0,30 revoque ambas caras	Metros cuadrados	19,5	156947	3.060.467

Benítez F.
Jefe General
Municipalidad de
Julio D. Otaño

Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

8.2	de 0,15 revoque ambas caras	Metros cuadrados	39,4	104520	4.118.088
8.3	De 0,30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	Costo por Mil	26	201418	5.236.868
8.4	De 0,15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	Metros cuadrados	20,4	132647	2.705.999
8.5	Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	Metros cuadrados	4	140803	563.212
8.6	Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (dos hiladas)	Metro lineal	40,25	21902	881.556
9	Pilar de 0,40 x 0,40 revocado con núcleo de HºAº	Metro lineal	9	121497	1.093.473
10	Construcción de techo/tinglado chapa zinc Nº 26 onduladas sobre machimbre y tirantes de madera 2" x 6"con listón de boca mas membrana TBA 5mm aluminizada	Metros cuadrados	98	299009	29.302.882
11	Revoques	Unidad Medida Global	1		
1.1	De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	Metros cuadrados	154	47347	7.291.438
1.2	De pilares de galería con hidrófugo 0,40x 0,40 m	Metros cuadrados	9	59716	537.444
1.3	De viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	Metros cuadrados	15,5	54776	849.028
1.4	De nivelación y de panderete encadenado inferior	Metros cuadrados	15	45683	685.245
1.5	De mochetas	Metro lineal	42,8	56388	2.413.406
12	Colocación de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		
12.1	Contrapiso de Hº de cascotes10cm	Metros cuadrados	65,75	38741	2.547.221
12.2	Carpeta para piso	Metros cuadrados	65,75	32105	2.110.904
12.3	Piso cerámico PIS esmaltada	Metros cuadrados	65,75	81852	5.381.769
12.4	Zócalo cerámico de 10x 30cm	Metro lineal	37	25397	939.689
12.5	guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	20,2	82734	1.671.227
13	Aberturas de maderas	Unidad Medida Global	1		
13.1	Puerta tablero madera de 1,10x 2,30 con marco y herrajes	Unidad	1	1538343	1.538.343
13.2	Puerta placa 0,70x2,10 con marco, contramarco y herrajes	Unidad	1	1115769	1.115.769
13.3	Puerta placa 0,60x 1,20 con marco y contramarco y herrajes	Unidad	2	526762	1.053.524
14	Aberturas metálicas	Unidad Medida Global	1		
14.1	Ventanas balancines de1 ,50 x 1,70m	Metros cuadrados	10,2	407928	4.160.866
14.2	Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m	Metros cuadrados	6	341354	2.048.124
15	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
15.1	De interior de paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	131,14	26730	3.505.372
15.2	De pilares revocada y paredes revocadas exterior al látex	Metros cuadrados	80,39	27544	2.214.262
15.3	Con látex en mamposterías vista color cerámico	Metros cuadrados	68,03	23217	1.579.453
15.4	De aberturas metálico con sintético	Metros cuadrados	19,16	28108	538.549
15.5	De madera al barniz con marco y contra marco	Metros cuadrados	11,9	20468	243.569

Osca[illegible]enitez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

Escaneado con CamScanner

15.6	Con machimbre y maderamen de techo con barniz	Metros cuadrados	82,2	21070	1.731.954
15.7	Pintura de viga cumbrera y viga de galería al látex	Metros cuadrados	15,5	33141	513.686
16	Revestimiento	Unidad Medida Global	1		
16.1	vidrio dobles de 3mm	Metros cuadrados	16,2	151301	2.451.076
16.2	Azulejado en baño	Metros cuadrados	19,5	83516	1.628.562
17	Construcción de desagüe pluvial	Metro lineal	34,8	82651	2.876.255
18	Instalaciones sanitarias (Red de Alimentación de Agua, Red desagüe Cloacal, Artefactos :2 inodoro con cisterna para niños mas tapa inodoro, Lavatorio con mesada de granito natural ,Espejos 0,40x1,75m, Accesorios y Griferias tipo Pressmatix, Puerta bajo mesada revestido con formica .)	Unidad Medida Global	1	12583359	12.583.359
19	construcción e instalaciones eléctricas (Acometida, conexión pre ensamblado medidor a tablero cable NYY 6mm,Red y circuito de Alimentación, Tableros Seccional y Tablero VT	Unidad Medida Global	1	5825001	5.825.001
20	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación	Unidad Medida Global	1	3425198	3.425.198
21	mobiliario	Unidad Medida Global	1		-
21.1	Pizarra 3,50x1,20 con marco y porta pincel	Unidad	1	1045867	1.045.867
21.2	mampara de madera 2,00 x 1,00 c/ pintura	Unidad Medida Global	1	1033551	1.033.551
22	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	950408	950.408
Precio Total					**147.404.345**

Son guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de construcción: 60 (sesenta) Días.
- Lugar de la obra: "en el Inmueble Individualizado como Finca Nº. 700 y Padrón Nº. 787 - Escuela Básica Nº. 5 243 Sagrada Familia – ID Nº. 381 788.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

Osc. Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°. 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Aula Nivel Inicial en la Escuela Básica Nº. 5 243 Sagrada Familia – ID Nº. 381 788.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°. 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

Benítez F.
Secretaria General

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

Especiales del Contrato.

EL CONTRATADO fija domicilio real en la cuidad de Yatytay en tanto EL CONTRATISTA fija domicilio real en la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño, donde tendrá validez toda notificación, intimación Judicial o Extra Judicial. Aceptando expresamente la Jurisdicción de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, con asiento en la cuidad de Encarnación.

Leída y Ratificada, y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario General

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Gustavo Federico Loblein Silva
KROMA S.A.

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

Escaneado con CamScanner